

CONDICIONES PARA PETICIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ILUMINACIÓN PARA LA SALA DE OPERACIÓN DEL PUESTO CENTRAL DE CONTROL DE EMT

* **OBJETO**: El objeto del contrato es el suministro e instalación de una nueva iluminación para la Sala de Operación del Puesto Central de Control de EMT.

* **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**: El plazo para la ejecución de los diferentes trabajos a realizar no podrá exceder de 45 días naturales desde la fecha de la adjudicación, debiendo estar finalizados en todo caso antes del 10 de octubre de 2005.

* **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**: Los trabajos a realizar consisten en suministrar e instalar una nueva iluminación de carácter cenital en la Sala de Operación del Puesto Central de Control de Sistema de Ayuda a la Explotación de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid.

El objetivo es mejorar las condiciones de iluminación general de la sala y de manera específica de cada uno de los puestos de operación, control y gestión que en dicha Sala se localizan.

El proyecto y ejecución de los trabajos deberá considerar el objetivo de alcanzar unos niveles mínimos de iluminación en cada puesto de 500 lux.

Por otra parte las diferentes luminarias deberán alcanzar la prestación anteriormente indicada en una posición que no afecte negativamente a la visibilidad del "videowall" donde se proyectan, entre otras, las imágenes de las cámaras de TV de seguimiento del tráfico. Esta consideración será aplicable, tanto a la visión desde la sala de operación, como desde la sala de observación, situada en el nivel superior de la sala de operación.

Asimismo el proyecto e instalación deberá permitir la regulación en altura y en intensidad de las diferentes luminarias, asegurando, en cualquier caso un fácil mantenimiento y reparación de las mismas, sin que sea necesario incorporar para dichas tareas medios auxiliares para trabajo en altura.

El oferente describirá en su oferta la solución a adoptar, la metodología con la que piensa desarrollar los trabajos, así como los medios humanos y su cualificación que va a emplear en los mismos

* **PRECIO**: El oferente hará constar en su oferta el precio de los trabajos a realizar, tanto del suministro de los diferentes materiales, como de su instalación. Los precios se harán constar con el IVA excluido. El pago se realizará tras la finalización de los trabajos y recepción de los mismos por parte de EMT.

* FIANZA: La empresa que resulte adjudicataria vendrá obligada a depositar fianza en metálico o aval bancario, según modelo establecido por EMT, por importe del dos por ciento de lo que suponga el precio estimado de los trabajos a realizar durante el periodo de cuarenta y cinco días previstos de duración de los mismos. Dicha fianza deberá depositarla dentro del plazo de quince (15) días desde la fecha en que le haya sido comunicada la adjudicación. La fianza responderá de todas las obligaciones que corresponden al adjudicatario.

* CONTRATO: EMT podrá requerir al adjudicatario para formalizar por escrito la adjudicación, mediante la suscripción del correspondiente contrato, que estará formado por la presente carta de condiciones de la petición de ofertas, por la oferta que haya presentado el adjudicatario, y por la carta de adjudicación. En el caso de que no se llegase a suscribir el contrato, éste se entenderá formado por esta carta, la oferta, y la carta de adjudicación, y se entenderá fechado en la fecha de comienzo de los trabajos indicada por EMT.

* FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, sin sujeción a modelo de proposición, pero conteniendo todos los requerimientos de esta carta de petición de ofertas, en la Secretaría General de la EMT, calle Cerro de la Plata nº 4, 28007 de Madrid, teléfono 91.406.88.00 extensiones 650 ó 594, en días laborables de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas se extenderá hasta las 14 horas del día 16 de agosto de 2005.

Los oferentes harán constar en su proposición que aceptan todas y cada una de las condiciones de esta carta de petición de ofertas.

* CAPACIDAD Y SOLVENCIA: Pueden participar en este procedimiento aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad a que se refiere el mismo, acrediten la solvencia técnica y profesional para realizar la prestación, no estén incurso en prohibiciones de contratar o incompatibilidades y estén al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.

* DOCUMENTACIÓN: El oferente deberá presentar, con su oferta la siguiente documentación:

- + D.N.I. de la persona que firme la oferta.
- + Poder, en caso de que el oferente sea una sociedad o que la oferta haya sido firmada por un representante, que acredite las facultades suficientes del firmante para obligar a aquella.
- + Descripción de los trabajos realizados en los dos últimos ejercicios.
- + Una copia de esta carta, firmada por la persona que haga la oferta y con el sello de la empresa oferente, en prueba de conformidad con su contenido.
- + Documentación que acredite la solvencia técnica y profesional.

En caso de resultar adjudicatario, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- + Escritura de constitución, si se trata de una sociedad, o de adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada en el que figura como objeto de la sociedad la actividad a que se refiere la petición de ofertas, así como escritura en la que figure el nombramiento vigente de administradores.
- + Recibo corriente del I.A.E., válido para el municipio de Madrid, en el epígrafe al que se refiere la petición de ofertas, salvo en el caso de exención.
- + Justificante de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- + Cuentas anuales, si se trata de una sociedad, o declaración anual del I.R.P.F., si se trata de un empresario individual, del último ejercicio.
- + Informe de una entidad bancaria sobre solvencia económica.
- + Declaración responsable de que ni el oferente ni sus administradores incurren en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones de contratar recogidas en la normativa pública o privada.

* ADJUDICACIÓN: La apertura de las proposiciones se realizará en acto no público. Hasta inmediatamente antes de realizar la adjudicación, EMT podrá excluir a los oferentes que no reúnan las necesarias capacidad y solvencia, o a los que presenten ofertas temerarias; dentro del mismo periodo podrá EMT pedir a los licitadores las aclaraciones que estime oportunas.

EMT adjudicará la prestación del servicio a la empresa cuya oferta sea más conveniente a sus intereses, pudiendo adjudicarla total o parcialmente distribuyéndola entre varios oferentes, o pudiendo declararla desierta.

EMT podrá optar entre rescindir la adjudicación, con indemnización de perjuicios, o exigir el cumplimiento del contrato, si el oferente no deposita la fianza o no aporta la documentación indicada.

Madrid, julio de 2005

|-----|